

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 14, CENTRO CÍVICO, WWW.MINFIN.GOB.GT
TELÉFONOS: (502) 2248-5093 AL 7 FAX: (502) 2248-5093 AL 7

000259

Guatemala, Abril 15 del 2009

Señores
Unidades Ejecutoras
Entidades del Sector Público
Ciudad

Señores:

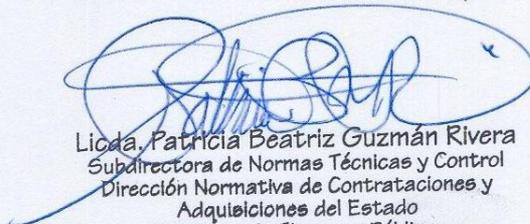
Como es de su conocimiento, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, publicó el día 06 de Abril del 2009, la Resolución No. 30-2009 en el Diario Oficial, referente a las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- (www.guatecompras.gt/info/legislacion.aspx)

De acuerdo a lo indicado en los Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución en mención y derivado de la actualización del sistema GUATECOMPRAS que pretende vincularse a los sistemas de Administración Financiera, es necesario que a más tardar el lunes 18 de mayo del 2009, se pronuncie por escrito a esta Dirección a efecto de asignar un único usuario "Comprador Padre". La persona designada deberá, ser identificada con su nombre completo, puesto que desempeña, NIT, Numero de cedula, por otra parte deberá acompañarse fotocopia de los documentos siguientes: Nit, Cedula de vecindad y documento que acredite su nombramiento.

Cabe mencionar que el o los "Usuarios Compradores Padre" actuales, serán inhabilitados el 19 de mayo del 2009, a excepción de usuario comprador padre cuyas entidades cumplan con el requerimiento relacionado, ya que dicha solicitud se realiza con el fin de reorganizar los registros existentes.

En atención a lo anterior y en aplicación del los artículos 5 y 7 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y firmas Electrónicas, se comunica por el sistema Guatecompras a lo "Usuario compradores Padre" el presente oficio a efecto de que cumpla con el requerimiento establecido.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,


Licda. Patricia Beatriz Guzmán Rivera
Subdirectora de Normas Técnicas y Control
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, NIVEL 14, CENTRO CÍVICO. WWW.MINFIN.GOB.GT. 000309
TELÉFONOS: (502) 2248-5093 AL 7 FAX: (502) 2248-5093 AL 7

Guatemala, 15 mayo del 2009

Señores
Unidades Compradoras
Entidades del Sector Público
Ciudad

Señores:

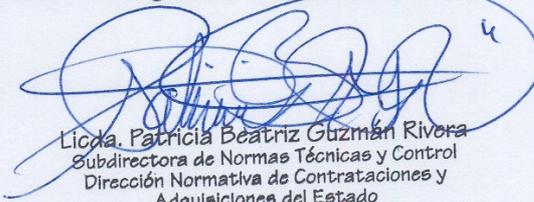
Derivado de la actualización del sistema GUATECOMPRAS y la publicación del la resolución 30-2009, publicada en el Diario de Centro America el día 07 de Abril del 2009, se les informa que a partir del día 18 de mayo de los corrientes todo usuario con perfil comprador que utilice el portal vera los siguientes cambios:

- EN RELACION A LA PUBLICACION DE LOS CONCURSOS;
 - Se deberá elegir la modalidad de compra para la publicación de nuevos concursos,
 - En base a la modalidad de compra el sistema validará las fechas para la recepción de ofertas así como los montos al momento de adjudicar el concurso.
 - En las opciones de consulta de concursos se incluyó un filtro de búsqueda por modalidad,
 - Para los concursos de vinculación según Acuerdo Ministerial 01-2006 del 27 de enero de 2006, deberán utilizar la modalidad de compra denominada: **Excepción y otros procedimientos**,
 - En el caso que sea aplicado el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado deberá finalizarse el NOG respectivo con el estatus de Finalizado Desierto y deberá crearse otro evento en la modalidad denominada: **Compra directa por ausencia de ofertas**, la cual solicitará el NOG que origino este tipo de publicación, mismo que solo podrá utilizarse una vez.
 - Para los usuarios que no pertenezcan a entidades del sector público, al momento de crear el concurso, el sistema validará si este concurso se sujetará o no a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Entidad del sector publico beneficiaria con la compra que se realice en el evento respectivo.

- EN RELACION A LOS USUARIOS
 - El usuario comprador padre no podrá crear usuarios compradores del perfil padre (disponible esta opción solo para la DNCAE como administrador del sistema y solo se podrá crear un usuario comprador padre por entidad)
 - El usuario comprador hijo no podrá crear usuarios (ahora solo los padres pueden crearlos)
 - Al momento de crear nuevos usuarios es obligatorio la inclusión del campo NIT en el campo específico que el sistema muestra. En base a este NIT se establece el nombre del usuario sin que pueda modificarse posteriormente
 - Al momento de crear nuevos usuarios es obligatorio la inclusión del campo CÉDULA DE VECINDAD en el campo específico que el sistema muestra..
 - Los usuarios compradores hijo podrán responder inconformidades y crear inhabilitaciones.

- EN REALACION AL REGISTRO DE ENTIDADES COMPRADORAS
 - La búsqueda de entidad compradora se redefinió de acuerdo a la estructura que tiene el manual de clasificación presupuestaria, por lo que para la creación en Guatecompras de una entidad pública previamente deberá registrarse con la ley que acredite su personalidad, en la Dirección Técnica del Presupuesto.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,


Licda. Patricia Beatriz Guzmán Rivera
Subdirectora de Normas Técnicas y Control
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas